

de las Comunidades. Si como rey puede ordenar que sus vasallos acudan a socorrerle con hombres y dinero, lo hace justificándose al mismo tiempo de la necesidad de ese socorro; incluso cuando se trata de abandonar físicamente España (uno de los agravios que desencadenó la revuelta de los comuneros) lo hace disculpándose de su marcha, a la que se ve obligado por las circunstancias, y prometiendo volver cuanto antes.

2) Por lo que se deduce de los documentos, la forma de reclutamiento de las huestes concejiles pasaba por dos fases: en una primera orden el rey ordenaba el señalamiento de gente para que estuviesen preparados, debiendo esperar que una segunda orden les indicase el día en que debían partir y la dirección a tomar. La preparación de la gente incluía el hacer alardes para saber con qué fuerzas se podía contar en cada población. El señalamiento de la gente era potestad de los ayuntamientos, aunque cabía la posibilidad de ser relevado si el elegido conseguía que otro fuese por él; las villas completaban el contingente que les estaba asignado con los habitantes de los lugares que estaban bajo su jurisdicción.

Los desórdenes en las tropas así levantadas debían ser frecuentes, en este sentido viene la decisión del Emperador de nombrar por sí mismo capitanes expertos para la conducción de las tropas y la regulación del salario de las mismas.

3) Las poblaciones experimentaban notables perjuicios económicos por las guerras, incluso aquéllas que como Albacete estaban lejos de los frentes de batalla, tanto por las pesadas contribuciones en dinero como por lo que dejaban de producir los hombres que salían para ir a la guerra. Dada la dificultad de allegar dinero rápidamente se recurría al préstamo más o menos voluntario de los particulares, para luego repartir lo que cada vecino debía pagar y nombrar un receptor que lo fuera recaudando. Evidentemente las contribuciones recaían sobre los pecheros, de modo que los vecinos que estaban francos (hijosdalgo, clérigos, etc.), que solían ser los de mayor nivel adquisitivo, eran al mismo tiempo los que menos soportaban las cargas de la guerra.

4) Aunque no se registra ninguna revuelta violenta sí que hemos podido apreciar resistencias ante los reclutamientos. Las causas de esta negativa a ir a la guerra no quedan explicitadas, pero pueden sin duda ponerse en relación con el evidente peligro y el desamparo en que quedaba la familia y la hacienda del que partía. También el señalamiento de hombres era causa de conflicto entre las distintas jurisdicciones (como vimos en el caso de La Gineta). Ya que las penas por negarse a cumplir la voluntad real eran tan severas, la resolución de no ir a la guerra se escondería bajo distintos fraudes, algunos legales como el buscar un sustituto, otros menos como el obtener que alguno de los oficiales del concejo borrara al interesado de la lista de los señalados.

5) Las continuas guerras y la crisis de la Hacienda real obligaron a tomar una decisión que iba a perjudicar grandemente la vida municipal castellana: la venta de los oficios de regidores, transformándolos en perpetuos; y el aumento del número de estos oficios, dilatándolos hasta la exageración. Sin duda la estabilización de la oligarquía en el gobierno de los municipios castellanos aumentó